

**CIRCULAR A LOS ASOCIADOS**

**28/12**

**Derogación de las bonificaciones a la seguridad social contenidas en el Plan de Ayuda al Sector de la Piel**

El Real-Decreto Ley 20/2012 de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y Fomento de la Competitividad, publicado en el BOE del 14 de julio pasado, en su capítulo de Medidas referentes a la Seguridad Social y Empleo, deroga toda una serie de disposiciones que regulaban determinadas condiciones de contratación, mantenimiento de empleo y fomento de autoempleo, entre las que quedan incluidas las bonificaciones a la Seguridad Social contempladas en el Plan de Ayuda al Sector, que se aprobaron en el Real Decreto 100/2009, de 6 de febrero (BOE nº 47, de 24-02-09).

El Real Decreto Ley entró en vigor el 15 de julio pasado y las bonificaciones quedan sin efecto a partir de este mismo mes de Agosto.

Adjuntamos un extracto con el texto comentado de la Disposición transitoria sexta elaborado por Bernadas Graduats Socials, en el que se define el alcance de la norma y se detallan los casos en los que no será de aplicación esta derogación, entre los cuales no quedan incluidos los previstos en el Plan de Ayudas al Sector.

Asimismo, adjuntamos copia de nuestra circular 14/09 de 12 de mayo de 2009 en la que se especifican las bonificaciones que en su momento se aprobaron y ahora quedan derogadas.

Para más información pueden dirigirse a la Secretaria de la Acexpiel.

Barcelona, 31 de agosto de 2012